



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (PEKÍN), CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO.**

Por Resolución de la Subsecretaría, de 28 de mayo de 2024 se aprobó y dio publicidad a la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de oficial administrativo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Popular China (Pekín), convocado por Resolución de 12 de abril de 2024.

Habiéndose detectado errores en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, esta Subsecretaría ha resuelto,

**Primero.-** Publicar una nueva relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figura como Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Esta relación modifica y sustituye a la aprobada por la Resolución de la Subsecretaría de 28 de mayo de 2024.

Estas listas se publicarán en el centro donde radica la plaza convocada y en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación [www.mapa.gob.es/es/](http://www.mapa.gob.es/es/).

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,  
Ernesto Abati García-Manso





## ANEXO

**PRIMERO.** - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	BIN		LU	***2021*****
2	CHANG		YING	****0133
3	CHEN		RONG	***1642**
4	GAI		LIN	****9841
5	GUO	ZHANG	MING HUI	****4849
6	KU		YAXI	***2211*****
7	LIU		YIYIN	***3041*****
8	PADILLA	FORNIELES	ANA	****2137
9	TIAN		YUXI CRISTINA	****6523

**SEGUNDO.** - Relación definitiva de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CORPA	IGLESIAS	GABRIEL	***1189**	(4) (5) (8)
LIN	ZHAN	YI	***5229**	(4)

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin el certificado de estudios (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (6) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).
- (7) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (8) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).
- (9) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).

